

## COMUNIDADES

# La Agencia de Medicamentos resarcirá a una mujer que quedó ciega de un ojo

La paciente será indemnizada con 25.000 euros por administrarle Ala Octa, un fármaco que causó pérdida de visión a 125 personas entre agosto de 2013 y junio de 2015

MIKEL ORMAZABAL, San Sebastián  
El Juzgado Central Contencioso-administrativo número 1 de Madrid ha condenado a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) a indemnizar con 25.000 euros a una paciente de Cantabria que fue tratada en una intervención quirúrgica con un fármaco, Ala Octa, que le produjo la ceguera en el ojo izquierdo. La magistrada falla que este organismo dependiente del Ministerio de Sanidad incumplió "su deber de inspección" del citado medicamento antes de su uso y comercialización. El colirio Ala Octa fue el causante de la pérdida de visión en 125 personas en España antes de que, precisamente, la Agencia de Medicamentos decretase en junio de 2015 la retirada definitiva del producto sanitario tras comprobar sus efectos nocivos.

Esta es la primera resolución judicial que condena a la Agencia Española de Medicamentos por descuidar el control y la vigilancia sobre el producto Ala Octa utilizado en cirugía oftálmica y comercializado en España con la garantía del marcado CE. El organismo deberá pagar 25.000 euros a Concepción V. G., intervenida de un desprendimiento de retina en el ojo izquierdo en abril y mayo de 2015. La paciente quedó ciega de ese ojo por afectación del nervio óptico. La sentencia indica que "podría haberse evitado" el daño provocado por el uso de este "producto defectuoso, mal fabricado y tóxico" si se hubiesen realizado inspecciones previas sobre la bioseguridad del fármaco.

La Agencia de Medicamentos distribuyó una alerta sanitaria el 26 de junio de 2015, un mes después de la intervención quirúrgica que le practicaron a Concepción. A partir de esa fecha dejó de utilizarse Ala Octa. Para entonces ya había muchos afectados que quedaron ciegos de uno o de los dos ojos. La magistrada del Juzga-

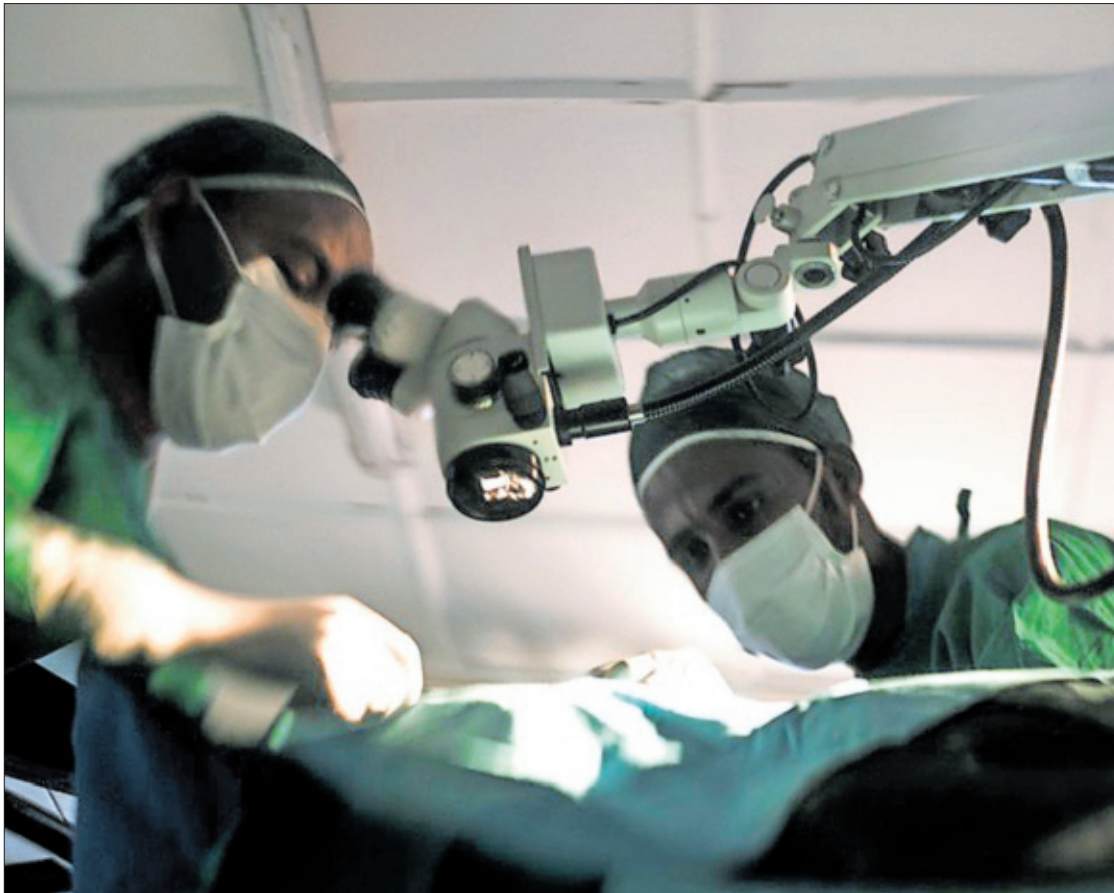


Imagen de archivo de una operación de cataratas. / FILIPPO STEVENS

do Central Contencioso-administrativo de Madrid ha resuelto, en una sentencia fechada el 28 de septiembre pasado, que "el incumplimiento del deber del citado producto sanitario que sí compete a la Agencia de Medicamentos... hubiera permitido rechazar el producto sanitario con el marcado CE". El fallo judicial hace constar que el daño causado se hubiera evitado "desplegando la potestad de inspección que tiene conferida la AEMPS".

La Agencia de Medicamentos asegura a este periódico que Ala Octa, fabricado por la farmacéutica alemana Alamedics, se comercializó en el mercado español desde agosto de 2013 hasta junio de 2015. Tras la alerta que puso el perfluorocetano fuera de la circu-

lación, se recibieron notificaciones de profesionales sanitarios sobre casos de "pacientes que habían experimentado pérdida de agudeza visual". Hasta la fecha se han contabilizado 125 casos en 28 centros sanitarios de 13 comunidades autónomas, según la AEMPS.

A instancias de este organismo sanitario, la empresa retiró todos los lotes de Ala Octa del mercado y en noviembre de 2015 perdió el certificado CE. La empresa Alamedics cesó su actividad en febrero de 2015. "A raíz de las investigaciones llevadas a cabo en este caso, se modificaron los procedimientos de las normas vigentes a nivel europeo para evaluar la toxicidad de determinados productos oftálmicos", asegura la Agencia de Medicamentos.

La jueza falla que el organismo "incumplió su deber de inspección"

Otros nueve casos similares están tramitándose en los juzgados

La sentencia que condena a la AEMPS puede abrir una vía para otros muchos casos similares al de Concepción. Hay otros nueve procedimientos que están tramitándose en los juzgados y que van dirigidos contra la actuación de la autoridad del medicamento en España. El despacho de abogados que dirige Carlos Gómez Menchaca asiste a todos estos afectados, que en algún caso reclaman indemnizaciones que superan los 300.000 euros. El más sangrante es el de Miguel Pedro Cañete, cordobés de 69 años, que se quedó ciego de los dos ojos a comienzos de 2015 tras ser tratado con el mismo medicamento tóxico. En su demanda contra la AEMPS reclama una indemnización de 640.000 euros por los daños sufridos. "Espero que los tribunales sigan la doctrina que ha establecido el Juzgado Central Contencioso Administrativo de Madrid", afirma Gómez Menchaca.

### Sentencias favorables

Todos estos afectados cuentan con sentencias firmes favorables que condenan a la aseguradora alemana Allianz al pago de indemnizaciones elevadas, aunque estas cantidades no han sido aún satisfechas. La representación legal de los pacientes, a la vista de las dificultades para percibir de Allianz las cantidades económicas fijadas por los tribunales, decidió abrir nuevos procedimientos judiciales para exigir el pago de estas indemnizaciones a la Agencia de Medicamentos por no haber impedido el uso de Ala Octa en España.

Paralelamente, la Fiscalía de la Audiencia Nacional ha abierto una investigación sobre el uso del fármaco Ala Octa, atendiendo una demanda presentada por la asociación El Defensor del Paciente, que denuncia "la situación de indefensión y desprotección" de los pacientes a los que se aplicó tratamiento con el referido medicamento. Las diligencias de la Fiscalía tienen como finalidad poder exigir responsabilidades tanto a las entidades como a las empresas que presuntamente fueron los causantes de estos daños en la salud de las personas.

El abogado Gómez Menchaca anuncia que sus clientes se van a personar "como perjudicados" en estas diligencias.

## Joan Ribó deja la portavocía de Compromís en Valencia

Papi Robles, número dos municipal, sustituirá al exalcalde

CRISTINA VÁZQUEZ, Valencia  
Joan Ribó (Manresa, 76 años) se despide hoy como portavoz del grupo municipal de Compromís en el Ayuntamiento de Valencia, del que ha sido alcalde durante ocho años. Desde ahora, continuará como concejal "una temporada seguro", reconocía ayer antes de acceder al hemiciclo. "Hasta cuándo, no lo he pensado", dijo, aunque todo apunta a que no agotará el mandato.

El concejal, que se presentó por cuarta vez a la Alcaldía en los comicios del 28-M, bromeaba el pasado 6 de noviembre, cuando avanzó que era hora de ir poco a poco dando paso a otros miembros de la coalición para ocupar cargos representativos y de responsabilidad, y que no le pasaría lo que al presidente de EE UU, Joe Biden, que con 81 años sigue en activo. "Hay banquillo", dijo entonces para refe-

rirse a su sucesora, Papi Robles, número dos del grupo municipal, que cogerá el testigo de Ribó. Era una marcha anunciada, de hecho, ya había renunciado a la dedicación exclusiva como concejal en este nuevo mandato. "No tengo edad, no en el sentido de poca sino en el sentido de demasiada", reflexionó.

La edil Papi Robles, todavía coportavoz de Compromís, agradeció al exalcalde su trabajo en



Joan Ribó.

la coalición durante los últimos años "como cara visible y liderando" su proyecto "con honestidad y horizontalidad" y afirmó que seguirá trabajando en el grupo.

Ribó, hombre de izquierdas y

ecologista, es un veterano de la política. Militó en el Partido Comunista, fue coordinador de Esquerra Unida del País Valencià (EUPV) y diputado por esta formación en las Cortes Valencianas entre 1995 y 2007. En pleno proceso de escisión de EU y después de 30 años de militancia dejó la política y se volvió a su plaza de profesor de Química en un instituto de secundaria valenciano. Compromís lo recuperó para la política local en 2011, y encabezó la candidatura de la coalición a la Alcaldía de la capital. La coalición obtuvo tres concejales. En frente tenía a la alcaldesa Rita Barberá, del PP, imbatible durante 24 años consecutivos. Pero en 2015 consiguió la Alcaldía, con el apoyo de PSPV y València en Comú.